OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5092

ORDEN de 27 de octubre de 2022, del Consejero de Educación, de modificación de la Orden de 28 de septiembre de 2022, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria CPEIPS «Carmelitas-Sagrado Corazón» HLBHIP de Vitoria-Gasteiz (Álava).

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 28 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Carmelitas-Sagrado Corazón» de Vitoria-Gasteiz (Álava), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 203, de 24 de octubre de 2022, se procede a su corrección:

En la publicación en castellano 2022/4563, en el artículo 1, donde dice:

«Composición resultante:

– Educación Infantil 1.er ciclo:

• 3 unidades para niñas y niños de uno a dos años, con capacidad para 39 puestos escolares (13 puestos escolares/unidad).

• 4 unidades para niñas y niños de dos a tres años, con capacidad para 72 puestos escolares (18 puestos escolares/unidad).

– Educación Infantil 2.º ciclo:

• 9 unidades con capacidad para 225 puestos escolares (25 puestos escolares/unidad).

– Educación Primaria: 18 unidades con capacidad para 450 puestos escolares (25 puestos escolares/unidad).

– Educación Secundaria Obligatoria: 12 unidades con capacidad para 360 puestos escolares (30 puestos escolares/unidad).

– Bachillerato: modalidades de "Ciencias" y "Humanidades y Ciencias Sociales", 8 unidades con capacidad para 280 puestos escolares (35 puestos escolares/unidad).

– Educación Especial: 3 aulas abiertas.»

Debe decir:

«Composición resultante:

– Educación Infantil 1.er ciclo:

• 3 unidades para niñas y niños de uno a dos años, con capacidad para 39 puestos escolares (13 puestos escolares/unidad).

• 4 unidades para niñas y niños de dos a tres años, con capacidad para 72 puestos escolares (18 puestos escolares/unidad).

– Educación Infantil 2.º ciclo:

• 9 unidades con capacidad para 225 puestos escolares (25 puestos escolares/unidad).

– Educación Primaria: 18 unidades con capacidad para 450 puestos escolares (25 puestos escolares/unidad).

– Educación Secundaria Obligatoria: 12 unidades con capacidad para 360 puestos escolares (30 puestos escolares/unidad).

– Bachillerato: modalidades de "Ciencias" y "Humanidades y Ciencias Sociales", 8 unidades con capacidad para 280 puestos escolares (35 puestos escolares/unidad).

– Educación Especial: 3 aulas abiertas.

– Formación Profesional:

Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

• Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil". Capacidad: 1 ciclo.»

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de octubre de 2022.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.